

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **05 del mes de enero del año 2026**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por la **C. Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el **C. Jorge Alberto Núñez Malacon**; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la "SECRETARÍA":

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que de conformidad con los artículos 1 fracción IV y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y el Estado de Jalisco, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la "DEPENDENCIA":

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **1051/1/2024**, suscrito por **Juan Carlos Flores Miramontes**, en su carácter de **Secretario de Educación**, con fecha 24 de diciembre del 2024, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Subsecretaría de Administración de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el representante del “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 665 de fecha 26 de enero del 2004, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Cárdenas Ortega, Notario Público número 98, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 21812*1, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.**
- b) Que el **C. Jorge Alberto Núñez Malacon**, en su carácter de Delegado Especial, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 26,018 de fecha 09 de abril del 2024, otorgada ante la fe de la Lic. María de Lourdes Chanes Reynoso, Notario Público Titular número 25, en Zapopan, Jalisco, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del “PROVEEDOR”, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la “LEY”, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P19569**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en calle Volcán Vesubio número 6466, Colonia El Colli Urbano 1ra Sección, Código Postal 45070, en Zapopan, Jalisco, así como el teléfono 3335630992, 3335630991 y el correo electrónico roberto.rapifruit@hotmail.com.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **CRA04012674A**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la “LEY”, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 817/2025 sin concurrencia del Comité, “Adquisición de Alimentos (Abarrotes y Latería) para La Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo” de Atequiza**”, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las “PARTES” declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 817/2025 sin concurrencia del Comité**,

denominada “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERÍA) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL “MIGUEL HIDALGO” DE ATEQUIZA**”, la cual fue resuelta o autorizada a favor del “**PROVEEDOR**” de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **05 de enero del 2026**, emitido por la **Unidad Centralizada de Compras** de la “**SECRETARÍA**”.

- b) Que el “**PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como en el acta de junta aclaratoria y el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características de los productos adquiridos objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la “**LEY**”, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “**DEPENDENCIA**” adquiere del “**PROVEEDOR**” “**Alimentos (abarrotes y latería) para La Escuela Normal Rural “Miguel Hidalgo” de Atequiza**”, cuyas características, cantidades, precios y descripción se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL 817/2025**, los cuales se transcriben a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA	IEPS	IMPORTE
1	2,988	LITRO	ACEITE VEGETAL DE MAÍZ	CRISTAL	\$68.00			\$203,184.00
2	30	LITRO	ACEITE VEGETAL DE OLIVO EXTRA VIRGEN	NUTUM	\$157.00			\$4,710.00
3	426	LATA	ATÚN DE ACEITE	ASTRA	\$322.00			\$137,172.00
4	8,098	KILOGRAMO (S)	AZÚCAR ESTÁNDAR EMBOLSADA EN BOLSA SELLADA KILO	MITLA	\$28.00			\$226,744.00
5	294	KILOGRAMO (S)	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA SELLADA 1 KG	CAFIVER	\$470.00			\$138,180.00
6	455	KILOGRAMO (S)	CAJETA DE LECHE DE VACA EN PRESENTACIÓN DE CUBETA DE 5 KG	CORO	\$850.00		\$30,940.00	\$386,750.00
7	135	KILOGRAMO (S)	CEREAL PARA DESAYUNO DE ARROZ INFLADO, CON SABOR A CHOCOLATE EN BOLSA DE 1 KG	LA COSECHA	\$89.00		\$961.20	\$12,015.00
8	40	KILOGRAMO (S)	CEREAL HOJUELAS DE MAÍZ TOSTADAS, SIN AZÚCAR, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	LA COSECHA	\$88.00		\$281.60	\$3,520.00
9	180	KILOGRAMO (S)	CEREAL PARA DESAYUNO AZUCARADOS SAZONADOS CON SABOR A FRUTAS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	LA COSECHA	\$89.00		\$1,281.60	\$16,020.00
10	40	KILOGRAMO (S)	CEREAL PARA DESAYUNO HOJUELAS DE MAÍZ CON AZÚCAR, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KILO	LA COSECHA	\$89.00		\$284.80	\$3,560.00
11	8	LITRO	SALSA CHAMOY EN BOTELLA DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN DE 1 LT	EL CHILERITO	\$44.00			\$352.00
12	162	LATA	CHAMPIÑONES REBANADOS EN LATA DE 2.83 KG.	ASTRA	\$256.00			\$41,472.00
13	40	LATA	CHICHAROS EN LATA	ASTRA	\$157.00			\$6,280.00
14	183	LATA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 380 G.	EL MEXICANO	\$57.00			\$10,431.00
15	366	LATA	CHILE JALAPEÑO ENTERO EN LATA PRESENTACIÓN DE 2.8 KG	LA COSTEÑA	\$112.00			\$40,992.00
16	271	PAQUETE	CHOCOLATE DE MESA EN TABLILLAS DE 6 UNIDADES	IBARRA	\$151.00		\$3,273.68	\$40,921.00
17	70	KILOGRAMO (S)	CHOCOLATE EN POLVO DE 1 KG.	ABUELITA	\$213.00		\$1,192.80	\$14,910.00
18	148	GALON	CONCENTRADO DE HORCHATA GALÓN DE 3.78 L.	YUKA	\$390.00	\$9,235.20		\$57,720.00

19	96	LATA	DURAZNO EN ALMÍBAR EN REBANADAS, PRESENTACIÓN DE 3 KG.	ASTRA	\$279.00		\$26,784.00
20	68	LATA	ENSALADA DE VERDURAS LATA DE 2.9 KG.	HERDEZ	\$166.00		\$11,288.00
21	59	KILOGRAMO (S)	FÉCULA DE MAÍZ SIN CONSERVADORES	NUTRIMENA	\$73.00		\$4,307.00
22	421	KILOGRAMOS (S)	POLVO PARA PREPARAR FLAN NAPOLITANO EN BOLSA DE 1 KG.	CARICIA	\$136.00	\$4,580.48	\$57,256.00
23	210	CAJA	GALLETA SALADA.	SALADITAS	\$300.00		\$63,000.00
24	748	KILOGRAMO (S)	POLVO PARA PREPARAR GELATINA EN BOLSA DE 1 KG	CARICIA	\$142.00	\$8,497.28	\$106,216.00
25	8	LITRO	JARABE GRANADINA ENDULZANTE	OASIS	\$42.00		\$336.00
26	679	LATA	ELOTE DE GRANO	ASTRA	\$147.00		\$99,813.00
27	24	KILOGRAMO (S)	GRENETINA HIDROLIZADA EN BOLSA DE 1 KG	CARICIA	\$459.00		\$11,016.00
28	106	PAQUETE	HARINA DE TRIGO	SELECTA	\$28.00		\$2,968.00
29	482	PAQUETE	HARINA PARA HOT CAKES BOLSA DE 1 KG.	SAN BLAS	\$45.00		\$21,690.00
30	4,100.	PIEZAS	JUGO DE FRUTAS EMBAZADO EN TETRABRIK SABOR MANZANA DE 500 ML	BIDA	\$19.50		\$79,950.00
31	280	PIEZAS	JUGO DE FRUTAS EMBAZADO EN TETRABRIK SABOR UVA DE 500 ML	BIDA	\$19.50		\$5,460.00
32	180	PIEZAS	JUGO FRUTAS EMBASADO EN BOTELLA DE PLÁSTICO SABOR MANGO DE 500 ML	BIDA	\$19.50		\$3,510.00
33	6,677	PIEZAS	JUGO DE FRUTA NATURAL EN LATA PRESENTACIÓN DE 335 ML. VARIEDAD DE SABORES	JUMEX	\$18.50		\$123,524.50
34	30	FRASCO	JUGO SAZONADOR DE 800 ML.	MAGGI	\$326.00		\$9,780.00
35	1,328	LATA	LECHE EVAPORADA CLAVEL LATA DE 360 ML.	CLAVEL	\$30.00		\$39,840.00
36	2,097	LATA	LECHE CONDENSADA AZUCARADA DE 387 ML.	LA LECHERA	\$37.00		\$77,589.00
37	205	FRASCO	MAYONESA CON LIMÓN EN FRASCO DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN 3.800 ML.	MCCORMICK	\$483.00		\$99,015.00
38	155	LATA	MEDIA CREMA EN LATA PRESENTACIÓN 225 G	NESTLE	\$30.00		\$4,650.00
39	370	FRASCO	MERMELADA DE FRESA EN FRASCO DE VIDRIO PRESENTACIÓN DE 980 G	CLEMENTE JACQUES	\$105.00		\$38,850.00
40	98	FRASCO	MIEL MAPLE EN FRASCO DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN DE 500 ML.	KARO	\$87.00		\$8,526.00
41	99	KILOGRAMO (S)	MOLE TIPO POBLANO PRESENTACIÓN CUBETA DE 3 KG.	PROVINCIANOS	\$450.00		\$44,550.00
42	40	FRASCO	MOSTAZA REGULAR DE 3.85	MCCORMICK	\$184.00		\$7,360.00
43	180	PIEZAS	JUGO DE FRUTA DE NARANJA EN LATA PRESENTACIÓN DE 335 ML.	JUMEX	\$19.50		\$3,510.00
44	1,502	PAQUETE	PAN BLANCO DE CAJA GRANDE PAQUETE DE 640 GR	BIMBO	\$75.00		\$112,650.00
45	70	PAQUETE	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE.	BIMBO	\$79.50		\$5,565.00
46	534	PAQUETE	PAN MOLIDO DE 5 KG	GRANEL	\$225.00		\$120,150.00
47	200	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS PAQ. DE 8 PZ.	BIMBO	\$70.00		\$14,000.00
48	650	PAQUETE	PAN PARA HOT DOG PAQUETE DE 8 PZ.	BIMBO	\$67.00		\$43,550.00
49	662	PAQUETE	PAN TOSTADO DE 210 GR.	BIMBO	\$55.50		\$36,741.00
50	90	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO CODITO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00		\$4,050.00

51	19	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO ESTRELLA EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$855.00
52	76	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO FIDEO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$3,420.00
53	61	KILOGRAMOS (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO LETRAS EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$2,745.00
54	92	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MACARRÓN EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$4,140.00
55	6	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MOÑO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$270.00
56	96	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MUNICIÓN EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$4,320.00
57	365	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO ESPAGUETI EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$16,425.00
58	33	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO TORNILLO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$1,485.00
59	22	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO FETUCCINE EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG	TIA CATA	\$45.00			\$990.00
60	359	LATA	PIÑA EN ALMÍBAR REBANADA EN LATA PRESENTACIÓN DE 800 GR.	LA COSTEÑA	\$97.00			\$34,823.00
61	293	LITRO	PURÉ DE TOMATE	PRATERIA	\$48.00			\$14,064.00
62	583	KILOGRAMO (S)	SAL REFINADA MOLIDA	OROZ	\$15.00			\$8,745.00
63	927	LITRO	SALSA DE TOMATE TIPO CÁTSUP	EMBASA	\$39.00			\$36,153.00
64	24	FRASCO	SALSA INGLESA PRESENTACIÓN EN EMBASE DE 980 ML	CROSS & BI	\$256.00			\$6,144.00
65	26	FRASCO	SALSA DE SOYA	PEKIN	\$73.00			\$1,898.00
66	216	FRASCO	SALSA PICANTE EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN 1 LITRO	VALENTINA AMARILLA	\$36.00			\$7,776.00
67	68	FRASCO	SALSA BBQ EN SALSA DE TOMATE PRESENTACIÓN DE 620 GR.	HUNTS	\$70.00			\$4,760.00
68	301	FRASCO	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ	CORINA	\$141.00			\$42,441.00
69	80	CAJA	TÉ DE ALMOHADILLA MANZANILLA	MCCORMICK	\$103.00			\$8,240.00
70	59	CAJA	TÉ ALMOHADILLA DE HIERBABUENA	MCCORMICK	\$111.00			\$6,549.00
71	48	CAJA	TÉ ALMOHADILLA DE LIMÓN	MCCORMICK	\$111.00			\$5,328.00
72	3,914	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	TIA ROSA	\$43.00			\$168,302.00
73	121	FRASCO	EXTRACTO DE VAINILLA NATURAL DE 1 LT	TROPICAL	\$52.00	\$1,006.72		\$6,292.00
74	12	LITRO	VINAGRE BLANCO	CLEMENTE JACQUES	\$21.00			\$252.00
CANTIDAD CON LETRA: tres millones ochenta mil trescientos setenta y nueve pesos 86/100 M.N.					SUBTOTAL			\$3'018,844.50
					IVA			\$10,241.92
					IEPS			\$51,293.44
					TOTAL			\$3'080,379.86

SEGUNDA.- DE LA ENTREGA. El “PROVEEDOR” deberá entregar los productos objeto de este contrato en parcialidades, a partir del **día 07 del mes de enero del año 2026**, y hasta el **día 31 del mes de diciembre del año 2026**, de acuerdo a la pauta de distribución del producto por escuela entregadas al proveedor por la “DEPENDENCIA”, en las fechas y horarios que para tal efecto se determinen, siendo dicha entrega bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción, sujetándose a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta, la cual fue aprobada en la Licitación Pública Local número **LPL 817/2025**.



Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, los servicios contratados consistirán en lo plasmado en el anexo 1 (técnico) de la **"DEPENDENCIA"**, y la propuesta técnica aprobada la cual, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forma parte integral del mismo, como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día 05 del mes de enero del año 2026, y concluirá el día 31 del mes de diciembre del año 2026, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El **"PROVEEDOR"** fija un precio por la cantidad de **\$3,080,379.⁸⁶ M.N. (tres millones ochenta mil trescientos setenta y nueve pesos ^{86/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **"PROVEEDOR"** en moneda nacional, mediante pago único o parcialidades. De igual manera, en caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera que se le efectúe pago de anticipo, se podrá efectuar su entero, siempre que el monto del mismo no exceda del **50%** cincuenta por ciento del total señalado en la cláusula **CUARTA**. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago total o parcial, así como para el pago del anticipo, sea recibida en la **"DEPENDENCIA"**, mientras que la relativa al pago del anticipo se recibirá en la Dirección de Almacenes de la **"SECRETARÍA"**:

Documentos para el pago de anticipo:

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Original del contrato.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **NO** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA bis** de este contrato, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.

Documentos para cada pago parcial o total:

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA"**.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- 1 copia del contrato.
- Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **NO** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"** se compromete a sostener el precio de los productos durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo por cualquier motivo la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** podrán rescindir sin necesidad de declaración judicial la contratación, sin responsabilidad para las mismas, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondiente para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. A la firma del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegaren a presentar los productos entregados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el

importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses contados a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la calidad del objeto del mismo así como los defectos que pudieran resultar después de su recepción. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de presentarse defectos, o mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

SÉPTIMA bis.- DE LA FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. En caso de requerir anticipo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por la correcta aplicación del anticipo a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 100% cien por ciento del monto total del anticipo y con una vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta en tanto se amortice el anticipo señalado en el mismo o este sea devuelto, con el fin de garantizar por la totalidad del monto del anticipo referida en este instrumento.

La fianza para la correcta aplicación del anticipo, otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la debida inversión o devolución total del mismo, en caso de presentarse defectos o mala calidad en el objeto del presente contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción II, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA MATERIAL. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad de los productos objeto de este contrato cumplirán invariablemente los estándares de calidad descritos, asimismo garantiza que estos puedan conservarse por periodos prolongados sin necesidad de refrigeración y sin que se deterioren o sufran una descomposición que afecte su consumo seguro.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que el **"PROVEEDOR"** no entregue en tiempo y forma los productos objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"DEPENDENCIA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 01 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la **"DEPENDENCIA"** podrá rescindir el presente contrato.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"** tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** entregue los productos a cabo en los términos convenidos.
- b) Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en los productos, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- d) En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la entrega de los productos, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"** tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Entregar los productos de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Ser responsable del personal que realizará la entrega de los productos adquiridos materia del presente contrato, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.



- c) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione con motivo de la adquisición de los productos adquiridos.
- d) Mantener constante comunicación con la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS. La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **C. Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la calidad de los productos.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará los productos objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los productos, no se tendrán por aceptados por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando los productos objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la entrega de los productos objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los productos objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no entrega los productos en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los productos objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no entrega los productos objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la entrega de los productos, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los productos objeto del presente contrato; y



p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA**, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los productos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los productos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato; aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.



Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los productos, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la **"DEPENDENCIA"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los productos objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquellos productos que el **"PROVEEDOR"** intente entregar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, las características de los mismos difieran, o sean inferiores de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo de los productos deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los productos con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido entregados los productos por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los productos sean rechazados por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la entrega de los productos correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los productos, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin de conformidad al artículo 77 punto 5 de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los productos materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo llegare a ser reclamado por estos y además a pagar sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades de la **"DEPENDENCIA"** por razones justificadas y expresas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de productos objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el

20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los productos. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud de el **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los productos abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los productos objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **"PARTES"** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que la **"SECRETARÍA"**, la **"DEPENDENCIA"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

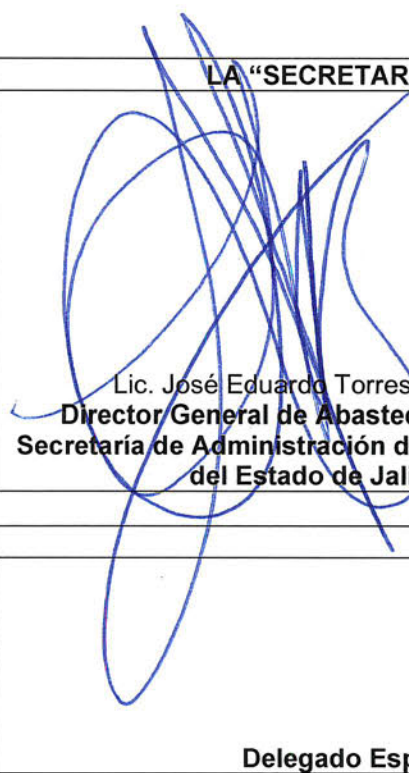
Las **"PARTES"** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera; los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los productos adquiridos, de conformidad a los establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **"PARTES"** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **"PARTES"**.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



LA "SECRETARÍA"	LA "DEPENDENCIA"
 Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco .

EL "PROVEEDOR"
 C. Jorge Alberto Núñez Malacon, Delegado Especial COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-51/26, CELEBRADO EL 05 DE ENERO DEL 2026, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT, S.A. DE C.V.

1. ELIMINADO número de identificación oficial de persona física, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO ÚNICO DEL **CONTRATO CTO-51/26**

- **LPL 817/2025 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATERIA) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL MIGUEL HIDALGO DE ATEQUIZA”.**
- **ANEXO 1 (TECNICO)**
- **PROPUESTA ECONOMICA**

1. Dependencia solicitante:

Secretaría de Educación Jalisco

2. Objetivo del bien o servicio:

Adquisición de productos alimenticios, Abarrotes y ladería, para abastecer la cocinas y comedor de la Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo" de Atequiza, que presta el servicio de alimentación en las instalaciones de la misma institución, con la finalidad de que las y los estudiantes inscritos a dicha escuela reciban una alimentación saludable, completa y de calidad.

La entrega de los productos será realizada por el proveedor de acuerdo a la programación entregada en tres momentos de la semana los días martes, jueves y sábados, directamente en las instalaciones de la escuela, según "pauta de distribución" anexa, en la cual se plasma a detalle las cantidades a distribuir en cada uno de los centros de trabajo.

3. Objeto del bien o servicio:

Adquisición de productos alimenticios, Abarrotes y ladería, para abastecer la cocina y el comedor de la Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo" de Atequiza.

4. Obligaciones de los Participantes:

a. Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visitado	Si ()	No (X)
----------	--------	--------

b. Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras físicas	Si ()	No (X)
------------------	--------	--------

5. Especificaciones Técnicas Mínima.

PARTIDA 1: Aceite vegetal de maíz
Cantidad: 2988 Litro

Aceite vegetal de maíz en presentación de botella de plástico de 946 ml, con fecha de caducidad grabada en el empaque, cotizar marca.

PARTIDA 2: Aceite vegetal de olivo extra virgen
Cantidad: 30 Litro

Aceite de olivo extra virgen en presentación de botella de plástico de 946 ml, con fecha de caducidad grabada en el empaque, cotizar marca

PARTIDA 3: Atún de aceite.
Cantidad: 426 Lata

Atún, en trozo, de aceite, presentación en lata de 1.85 kg, cotizar marca.

PARTIDA 4: Azúcar estándar
Cantidad: 8098 Kilos

Azúcar estándar embolsada presentación en bolsa sellada de kilo, cotizar marca

PARTIDA 5: Café de grano molido
Cantidad: 294 Kilos

Café de grano molido en bolsa sellada 1 kg, cotizar marca

PARTIDA 6: Cajeta de leche de vaca en presentación de cubeta de 5 kg
Cantidad: 454 Kilos

Cajeta de leche de vaca en presentación de 5 kg. Cotizar marca

PARTIDA 7: Cereal para desayuno de arroz inflado, con sabor a chocolate
Cantidad: 136 Kilos

Cereal para desayuno de arroz inflado, con sabor a chocolate, en bolsa de 1 kg, cotizar marca.

PARTIDA 8: Cereal Hojuelas de maíz tostadas, sin azúcar,
Cantidad: 40 Kilos

Cereal para desayuno Hojuelas de maíz natural, tostadas, sin azúcar, presentación en bolsa de 1 kg Con fecha de caducidad. Cotizar marca

PARTIDA 9: Cereal para desayuno azucarados sazonados con sabor a frutas,
Cantidad: 180 Kilos

Cereal para desayuno azucarado sazonado con sabor a frutas, presentación en bolsa de 1 Kg. Cotizar marca

PARTIDA 10: Cereal para desayuno Hojuelas de maíz con azúcar.
Cantidad: 40 Kilos

Cereal para desayuno Hojuelas de maíz con azúcar, presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar marca

PARTIDA 11: Salsa chamoy en botella de plástico presentación de 1 lt
Cantidad: 8 Litro

Salsa chamoy en botella de plástico presentación de 1 lt. Cotizar marca.

PARTIDA 12: Champiñones rebanados en lata de 2.83 kg.
Cantidad: 162 Kilos

Champiñones rebanados en lata de 2.83 kg. Cotizar marca

PARTIDA 13: Chicharos en lata
Cantidad: 40 Lata

Chicharos en lata presentación 3 kg. Cotizar marca.

PARTIDA 14: Chile chipotle adobado lata de 380 g.
Cantidad: 183 Lata

Chile chipotle adobado en lata 380 g. cotizar marca

PARTIDA 15: Chile jalapeño entero en lata presentación de 2.8 kg
Cantidad: 366 Lata

Chile jalapeño entero en presentación lata de 2.8 kg. Cotizar marca

PARTIDA 16: Chocolate de mesa en tabillitas de 6 unidades
Cantidad: 271 Kilos

Chocolate de mesa en tabillitas de 6 unidades. Cotizar marca

PARTIDA 17: Chocolate en polvo de 1 kg.
Cantidad: 70 Kilos

Chocolate en polvo presentación de bolsa de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 18: Concentrado de horchata galón de 3.78 L.
Cantidad: 148 Kilos

Concentrado de horchata galón de 3.78 L. cotizar marca

PARTIDA 19: Durazno en almíbar en rebanadas, presentación: de 3 Kg.
Cantidad: 96 Lata

Durazno en almíbar rebanadas, presentación de 3 Kg. Cotizar marca

PARTIDA 20: Ensalada de verduras lata de 2.9 kg.
Cantidad: 68 Lata

Ensalada de verduras lata de 2.9 kg. Cotizar marca

PARTIDA 21: Fécula de maíz sin conservadores
Cantidad: 59 Kilos

Fécula de maíz sin conservador de 6EXH/24PZ/50 GR. Cotizar marca



/ Educación

PARTIDA 22: Polvo para preparar Fian napolitano en bolsa de 1 kg.
Cantidad: 421 Kilos

Polvo para preparar Fian napolitano en presentación de bolsa de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 23: Galleta Salada.
Cantidad: 210 Caja

Galleta Salada fortificada presentación caja con 200 pza., por 30 gr. Son 3 gr. de proteína, 21 gr. de hidratos de carbono y 3 gr. De grasa. Con fecha de caducidad. Cotizar marca

PARTIDA 24: Polvo para preparar Gelatina en bolsa de 1 Kg
Cantidad: 748 Kilos

Polvo para preparar Gelatina sabor a frutas variadas 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 25: Jarabe granadina endulzante.
Cantidad: 8 Litro

Granadina jarabe endulzante, presentación litro. Con fecha de caducidad. Cotizar marca

PARTIDA 26: Elote de grano
Cantidad: 679 Lata

Elote de grano, presentación de 3 kg

PARTIDA 27: Grenetina hidrolizada en bolsa de 1 kg
Cantidad: 24 Kilos

Grenetina hidrolizada en bolsa presentación de 1 kg. Cotizar marca.

PARTIDA 28: Harina de trigo
Cantidad: 106 paquetes

Harina de trigo en presentación paquete de 1 kg. Cotizar marca



Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo"
Justo Sierra #95, Col. Estación,
Atequiza, Jalisco. C.P. 45860
376 73 70002 | enrmh@jalisco.gob.mx



/ Educación

PARTIDA 29: Harina para hot cakes de 1 kg.
Cantidad: 482 paquetes

Harina para hot cakes de 1 kg.

PARTIDA 30: Jugo de frutas embazado en tetrabrik sabor manzana de 500 ml
Cantidad: 4100 pza
Jugo frutas embazado tetrabrik sabor manzana de 500 ml. Cotizar marca

PARTIDA 31: Jugo de frutas embazado en tetrabrik sabor uva de 500 ml
Cantidad: 280 pza.

Jugo frutas embazado tetrabrik sabor uva de 500 ml. Cotizar marca

PARTIDA 32: Jugo frutas embazado en botella de plástico sabor mango de 500 ml. Cotizar marca
Cantidad: 180 pza.

Jugo frutas embazado en botella de plástico sabor mango de 500 ml. Cotizar marca

PARTIDA 33: Jugo de fruta natural en lata presentación de 335 ml.
Cantidad: 6677 pza.

Jugo de fruta natural en lata presentación de 335 ml. Variedad de sabores. Cotizar marca

PARTIDA 34: Jugo sazónador de 800 ml.
Cantidad: 30 Frasco

Jugo sazónador de 800 ml. Cotizar marca

PARTIDA 35: Leche evaporada clavel lata de 360 ml.
Cantidad: 1328 Lata

Leche evaporada clavel lata de 360 ml. Cotizar marca

PARTIDA 36: Leche condensada azucarada de 387 ml.
Cantidad: 2097 Lata

Leche condensada azucarada de 387 ml. Cotizar marca

PARTIDA 37: Mayonesa con limón en frasco de plástico presentación 3.800 ML.



Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo"
Justo Sierra #95, Col. Estación,
Atequiza, Jalisco. C.P. 45860
376 73 70002 | enrmh@jalisco.gob.mx



/ Educación

Cantidad: 205 Frasco

Mayonesa con limón en frasco de plástico presentación 3.800 ML. Cotizar marca.

PARTIDA 38: Media crema en lata presentación 225 g
Cantidad: 155 Latas

Media crema en lata presentación 225 g. cotizar marca

PARTIDA 39: Mermelada de fresa presentación de 980 g
Cantidad: 370 Frasco

Mermelada de fresa en frasco de vidrio presentación de 980 g. cotizar marca

PARTIDA 40: Miel maple en frasco de plástico presentación de 500 ml
Cantidad: 98 Frasco

Miel maple en frasco de plástico presentación de 500 ml. Cotizar marca

PARTIDA 41: Mole tipo poblano presentación cubeta de 3 kg.
Cantidad: 99 Kilos

Mole tipo poblano presentación cubeta de 3 kg. Cotizar marca

PARTIDA 42: Mostaza regular de 3.85
Cantidad: 40 Frasco

Mostaza regular galón presentación de 3.85 kg, cotizar marca

PARTIDA 43: Jugo de fruta de naranja en lata presentación de 335 ml.
Cantidad: 180 Lata

Jugo de fruta de naranja en lata presentación de 335 ml. Cotizar marca

PARTIDA 44: Pan blanco de caja grande paquete de 640 gr
Cantidad: 1502 Paquete
Pan blanco de caja grande, con fecha de caducidad paquete de 640 gr. Cotizar marca

PARTIDA 45: Pan Integral de caja Grande.



Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo"
Justo Sierra #95, Col. Estación,
Atequiza, Jalisco. C.P. 45860
376 73 70002 | enrmh@jalisco.gob.mx



/ Educación

Cantidad: 70 Paquete

Pan Integral de caja Grande, con fecha de caducidad, paquete de 680 g. Cotizar marca.
680 gr. Con fecha de caducidad.

PARTIDA 46: Pan molido de 5 kg
Cantidad: 534 Paquete

Pan molido en bolsa, presentación de 5 kg. Cotizar marca

PARTIDA 47: Pan para hamburguesas paq. De 8 pz.
Cantidad: 200 Paquete

Pan para hamburguesas paq. De 8 pz. Cotizar marca

PARTIDA 48: Pan para hot dog paquete de 8 pz.
Cantidad: 650 paquete

Pan para hot dog paquete de 8 pz. Cotizar marca

PARTIDA 49: Pan tostado de 210 gr.
Cantidad: 662 paquetes

Pan tostado en paquete de plástico presentación de 210 gr. Cotizar marca

PARTIDA 50: Pasta de sémola de trigo tipo codito en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 90 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo codito en presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 51: Pasta de sémola de trigo tipo estrella en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 19 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo estrella en presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 52: Pasta de sémola de trigo tipo fideo en bolsa presentación de 1 kg



Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo"
Justo Sierra #95, Col. Estación,
Atequiza, Jalisco. C.P. 45860
376 73 70002 | enrmh@jalisco.gob.mx

Cantidad: 76 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo fideo en presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 53: Pasta de sémola de trigo tipo letras en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 61 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo letras en presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 54: Pasta de sémola de trigo tipo macarrón en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 92 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo macarrón en presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 55: Pasta de sémola de trigo tipo moño en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 6 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo moño en presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 56: Pasta de sémola de trigo tipo munición en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 96 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo munición en presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 57: Pasta de sémola de trigo tipo espagueti en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 365 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo espagueti en bolsa presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 58: Pasta de sémola de trigo tipo tornillo en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 33 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo tornillo en bolsa presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 59: Pasta de sémola de trigo tipo fettuccine en bolsa presentación de 1 kg
Cantidad: 22 Kilos

Pasta de sémola de trigo tipo fettuccine en bolsa presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 60: Piña en almíbar rebanada en lata presentación de 800 gr.
Cantidad: 359 Latas

Piña en almíbar rebanada en lata presentación de 800 gr. Cotizar marca

PARTIDA 61: Puré de tomate
Cantidad: 293 Litros

Puré de tomate presentación de 1 lt.

PARTIDA 62: Sal refinada molida
Cantidad: 583 Kilos

Sal refinada molida en bolsa de plástico sellada en presentación de 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 63: Salsa de tomate tipo catsup
Cantidad: 927 litros

Salsa de tomate tipo catsup en botella de plástico presentación de 1 lt. Cotizar marca

PARTIDA 64: Salsa inglesa presentación en embace de 980 ml
Cantidad: 24 Frasco

Salsa inglesa presentación en embace de 980 ml. Cotizar marca

PARTIDA 65: Salsa de soya

Cantidad: 26 Frasco

Salsa de soya representación de 1 lt. Cotizar marca

PARTIDA 66: Salsa picante en botella de vidrio presentación 1 litro
Cantidad: 216 Frasco

Salsa picante en botella de vidrio presentación 1 litro. Cotizar marca

PARTIDA 67: Salsa BBQ en salsa de tomate presentación de 620 gr.
Cantidad: 68 Frasco

Salsa BBQ en salsa de tomate en franco presentación de 620 gr. Cotizar marca.

PARTIDA 68: Sustituto de crema en polvo para café
Cantidad: 301 Frasco

Sustituto de crema en polvo para café, presentación 1 kg. Cotizar marca

PARTIDA 69: Té de almohadilla manzanilla
Cantidad: 80 Caja

Té de manzanilla almohadilla presentación en caja de 96 sobres. Cotizar marca

PARTIDA 70: Té almohadilla de hierbabuena

Cantidad: 59 Caja

Té de hierbabuena presentación en caja 96 sobres. Cotizar marca

PARTIDA 71: Té almohadilla de limón
Cantidad: 48 Caja

Té de limón presentación de caja con 96 sobres. Cotizar marca

PARTIDA 72: Tortilla de harina de trigo
Cantidad: 3914 Paquete

Tortilla de harina de trigo presentación en paquete de 20 piezas. Cotizar marca

PARTIDA 73: Extracto de vainilla natural de 1 Lt
Cantidad: 121 Frascos

Extracto de vainilla natural de 1 Lt

PARTIDA 74: Vinagre blanco
Cantidad: 12 Litros

Vinagre blanco de alcohol de caña presentación de 1 lt. Cotizar marca

NOTA: El proveedor deberá garantizar ampliamente que los productos que integran los pedidos que se entreguen cumplirán invariablemente los estándares de calidad descritos, asimismo, deberá garantizar que estos puedan conservarse por periodos prolongados sin necesidad de refrigeración y sin que se deterioren o sufran una descomposición que afecte su consumo seguro. En caso de incumplimiento a lo anterior o de que se presenten aberturas o cualquier indicio de contaminación externa, el o los productos deberán rechazarse.

5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos (contratos previos o requisitos de experiencia de la empresa)

El licitante deberá presentar: Copia de certificado y manual Certificación HACCP, Copia de certificado de Certificación ISO 9001:2015, Etiqueta conforme NOM-051-CSFI-SSA1-2010;

6. Especificaciones del Contrato:

Tipo de Contrato:	Abierto ()	Cerrado (X)
Forma de entrega:	(X) Una sola exhibición () Por parcialidades De acuerdo a la pauta de distribución del producto por escuela.	
Tipo de Adjudicación:	[x] A un Solo Proveedor [] Por Partida [] Abastecimiento Simultáneo	

7. Catálogos de bienes

Número de concepto	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Aceite vegetal de maíz	2988	LITRO
2	Aceite vegetal de olivo extra virgen	30	LITRO
3	Atún de aceite	426	LATA
4	Azúcar estándar embolsada en bolsa sellada kilo	8098	KILOGRAM O (S)
5	Café de grano molido en bolsa sellada 1 kg	294	KILOGRAM O (S)
6	Cajeta de leche de vaca en presentación de cubeta de 5 kg	455	KILOGRAM O (S)
7	Cereal para desayuno de arroz inflado, con sabor a chocolate en bolsa de 1 kg	135	KILOGRAM O (S)
8	Cereal Hojuelas de maíz tostadas, sin azúcar, presentación en bolsa de 1 kg	40	KILOGRAM O (S)
9	Cereal para desayuno azucarados sazonados con sabor a frutas, presentación en bolsa de 1 kg	180	KILOGRAM O (S)
10	Cereal para desayuno Hojuelas de maíz con azúcar, presentación en bolsa de 1 kilo	40	KILOGRAM O (S)
11	Salsa chamoy en botella de plástico presentación de 1 lt	8	LITRO
12	Champiñones rebanados en lata de 2.83 kg.	162	LATA
13	Chicharos en lata	40	LATA
14	Chile chipotle adobado lata de 380 g.	183	LATA
15	Chile jalapeño entero en lata presentación de 2.8 kg	366	LATA
16	Chocolate de mesa en tabillas de 6 unidades	271	PAQUETE
17	Chocolate en polvo de 1 kg.	70	KILOGRAM O (S)
18	Concentrado de horchata galón de 3.78 L.	148	GALON
19	Durazno en almíbar en rebanadas, presentación de 3 Kg.	96	LATA

20	Ensalada de verduras lata de 2.9 kg.	68	LATA
21	Fécula de maíz sin conservadores	59	KILOGRAM O (S)
22	Poivo para preparar Flan napolitano en bolsa de 1 kg.	421	KILOGRAM OS (S)
23	Galleta Salada.	210	CAJA
24	Poivo para preparar Gelatina en bolsa de 1 Kg	748	KILOGRAM O (S)
25	Jarabe granadina endulzante	8	LITRO
26	Elote de grano	679	LATA
27	Grenetina hidrolizada en bolsa de 1 kg	24	KILOGRAM O (S)
28	Harina de trigo	106	PAQUETE
29	Harina para hot cakes de 1 kg.	482	PAQUETE
30	Jugo de frutas embazado en tetrabrik sabor manzana de 500 ml	4100	PIEZAS
31	Jugo de frutas embazado en tetrabrik sabor uva de 500 ml	280	PIEZAS
32	Jugo frutas embasado en botella de plástico sabor mango de 500 ml	180	PIEZAS
33	Jugo de fruta natural en lata presentación de 335 ml. Variedad de sabores	6677	PIEZAS
34	Jugo sazonador de 800 ml.	30	FRASCO
35	Leche evaporada clavel lata de 360 ml.	1328	LATA
36	Leche condensada azucarada de 387 ml.	2097	LATA
37	Mayonesa con limón en frasco de plástico presentación 3.800 ML.	205	FRASCO
38	Media crema en lata presentación 225 g	155	LATA
39	Mermelada de fresa en frasco de vidrio presentación de 980 g	370	FRASCO

40	Miel maple en frasco de plástico presentación de 500 ml.	98	FRASCO
41	Mole tipo poblano presentación cubeta de 3 kg.	99	KILOGRAM O (S)
42	Mostaza regular de 3.85	40	FRASCO
43	Jugo de fruta de naranja en lata presentación de 335 ml.	180	PIEZAS
44	Pan blanco de caja grande paquete de 640 gr	1502	PAQUETE
45	Pan Integral de caja Grande.	70	PAQUETE
46	Pan molido de 5 kg	534	PAQUETE
47	Pan para hamburguesas paq. De 8 pz.	200	PAQUETE
48	Pan para hot dog paquete de 8 pz.	650	PAQUETE
49	Pan tostado de 210 gr.	662	PAQUETE
50	Pasta de sémola de trigo tipo codito en bolsa presentación de 1 kg	90	KILOGRAM O (S)
51	Pasta de sémola de trigo tipo estrella en bolsa presentación de 1 kg	19	KILOGRAM O (S)
52	Pasta de sémola de trigo tipo fideo en bolsa presentación de 1 kg	76	KILOGRAM O (S)
53	Pasta de sémola de trigo tipo letras en bolsa presentación de 1 kg	61	KILOGRAM OS (S)
54	Pasta de sémola de trigo tipo macarrón en bolsa presentación de 1 kg	92	KILOGRAM O (S)
55	Pasta de sémola de trigo tipo moño en bolsa presentación de 1 kg	6	KILOGRAM O (S)
56	Pasta de sémola de trigo tipo munición en bolsa presentación de 1 kg	96	KILOGRAM O (S)
57	Pasta de sémola de trigo tipo espagueti en bolsa presentación de 1 kg	365	KILOGRAM O (S)
58	Pasta de sémola de trigo tipo tornillo en bolsa presentación de 1 kg	33	KILOGRAM O (S)
59	Pasta de sémola de trigo tipo fetuccine en bolsa presentación de 1 kg	22	KILOGRAM O (S)

60	Piña en almíbar rebanada en lata presentación de 800 gr.	359	LATA
61	Puré de tomate	293	LITRO
62	Sal refinada molida	583	KILOGRAM O (S)
63	Salsa de tomate tipo cátsup	927	KILOGRAM O (S)
64	Salsa inglesa presentación en embase de 980 ml	24	FRASCO
65	Salsa de soya	26	FRASCO
66	Salsa picante en botella de vidrio presentación 1 litro	216	FRASCO
67	Salsa BBQ en salsa de tomate presentación de 620 gr.	68	FRASCO
68	Sustituto de crema en polvo para café	301	FRASCO
69	Té de almohadilla manzanilla	80	CAJA
70	Té almohadilla de hierbabuena	59	CAJA
71	Té almohadilla de limón	48	CAJA
72	Tortilla de harina de trigo	3914	PAQUETE
73	Extracto de vainilla natural de 1 Lt	121	FRASCO
74	Vinagre blanco	12	LITRO

8. Criterios de evaluación:
De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Atentamente.
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"



Educación

Guadalajara, Jalisco, a 02 de octubre de 2025.



Escuela Normal Rural
"Miguel Hidalgo"
Dirección de Educación Normal
EDUCACIÓN

David Alejandro Martínez Ascencio
Subdirector Administrativo de la Escuela
Normal Rural "Miguel Hidalgo de Atequiza"

FIN DEL ANEXO 1



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo"
Justo Sierra #95, Col. Estación,
Atequiza, Jalisco. C.P. 45860
376 73 70002 | enrmh@jalisco.gob.mx

43	180	PIEZAS	JUGO DE FRUTA DE NARANJA EN LATA PRESENTACIÓN DE 335 ML.	JUMEX	JUGO DE FRUTA DE NARANJA PRESENTACIÓN DE 335 ML. COTIZAR MARCA
44	1502	PAQUETE	PAN BLANCO DE CAJA GRANDE PAQUETE DE 640 GR.	BIMBO	PAN BLANCO DE CAJA GRANDE, CON FECHA DE CADUCIDAD PAQUETE DE 640 GR. COTIZAR MARCA
45	70	PAQUETE	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE.	BIMBO	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE, CON FECHA DE CADUCIDAD, PAQUETE DE 680 G. COTIZAR MARCA.
46	534	PAQUETE	PAN MOLIDO DE 5 KG.	GRANEL	PAN MOLIDO EN BOLSA, PRESENTACIÓN DE 5 KG. COTIZAR MARCA.
47	200	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS PAQ. DE 8 PZ.	BIMBO	PAN PARA HAMBURGUESAS PAQ. DE 8 PZ. COTIZAR MARCA.
48	650	PAQUETE	PAN PARA HOT DOGS PAQUETE DE 8 PZ.	BIMBO	PAN PARA HOT DOGS PAQUETE DE 8 PZ. COTIZAR MARCA.
49	662	PAQUETE	PAN TOSTADO DE 210 GR.	BIMBO	PAN TOSTADO EN PAQUETE DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN DE 210 GR. COTIZAR MARCA.
50	90	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO CODITO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO CODITO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
51	19	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO ESTRELLA EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO ESTRELLA EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
52	76	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO FIDEO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO FIDEO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
53	61	KILOGRAMOS (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO LETRAS EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO LETRAS EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
54	92	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MACARRÓN EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MACARRÓN EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
55	6	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MOÑO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MOÑO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
56	96	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MUNGICÓN EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO MUNGICÓN EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
57	165	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO ESPAGUETI EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO ESPAGUETI EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
58	33	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO TORNILLO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO TORNILLO EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
59	22	KILOGRAMO (S)	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO PETUCCINE EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG.	TIA CATA	PASTA DE SÉMOLA DE TRIGO TIPO PETUCCINE EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
60	359	LATA	PIÑA EN ALMIBAR REBANADA EN LATA PRESENTACIÓN DE 800 GR.	LA COSTEÑA	PIÑA EN ALMIBAR REBANADA EN LATA PRESENTACIÓN DE 800 GR. COTIZAR MARCA.
61	289	LITRO	PURÉ DE TOMATE	PRATENA	PURÉ DE TOMATE PRESENTACIÓN DE 1 LT. COTIZAR MARCA.
62	583	KILOGRAMO (S)	SAL REFINADA MOLIDO	OROZ	SAL REFINADA MOLIDO EN BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
63	927	LITRO	SALSA DE TOMATE TIPO CATSUP	EMBASA	SALSA DE TOMATE TIPO CATSUP EN BOTELLA DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN DE 1 LT. COTIZAR MARCA.
64	24	FRASCO	SALSA INGLESA PRESENTACIÓN EN EMBASE DE 990 ML.	CROSS & BI	SALSA INGLESA PRESENTACIÓN EN EMBASE DE 990 ML. COTIZAR MARCA.
65	26	FRASCO	SALSA DE SOYA	PEKIN	SALSA DE SOYA REPRESENTACIÓN DE 1 LT. COTIZAR MARCA.
66	216	FRASCO	SALSA PICANTE EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN 1 LITRO	VALENTINA AVALARILLA	SALSA PICANTE EN BOTELLA DE VIDRIO PRESENTACIÓN 1 LITRO. COTIZAR MARCA.
67	65	FRASCO	SALSA BBQ EN SALSA DE TOMATE PRESENTACIÓN DE 620 GR.	HUNTS	SALSA BBQ EN SALSA DE TOMATE EN FRASCO PRESENTACIÓN DE 620 GR. COTIZAR MARCA.
68	301	FRASCO	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ	CORINA	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFÉ, PRESENTACIÓN 1 KG. COTIZAR MARCA.

Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V. Volcan Vesubio 6466 Col. El Colli Urbano, Zapopan, Jalisco.
RFC: CRA 04012674A Teléfonos: 33 35 63 09 91 /92

LPL 817/2025
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ABARROTES Y LATÉRÍA) PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "MIGUEL HIDALGO" DE ATEQUIZA". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ZAPOPAN JALISCO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO A ENTREGAR
1	2988	LITRO	ACEITE VEGETAL DE MAÍZ	CRISTAL	ACEITE VEGETAL DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE PLÁSTICO, CON FECHA DE CADUCIDAD GRABADA EN EL EMBALAJE, COTIZAR MARCA.
2	30	LITRO	ACEITE VEGETAL DE OLIVO EXTRA VIRGEN	INUTUM	ACEITE DE OLIVO EXTRA VIRGEN EN PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE PLÁSTICO, CON FECHA DE CADUCIDAD GRABADA EN EL EMBALAJE, COTIZAR MARCA.
3	426	LATA	ATÚN DE ACEITE	ASTRA	ATÚN, EN TRIZO, DE ACEITE, PRESENTACIÓN EN LATA DE 1.35 KG. COTIZAR MARCA.
4	8098	KILOGRAMO (S)	AZÚCAR ESTÁNDAR EMBOLADA EN BOLSA SELLADA 1 KIL	MITLA	AZÚCAR ESTÁNDAR EMBOLADA PRESENTACIÓN EN BOLSA SELLADA DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
5	294	KILOGRAMO (S)	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA SELLADA 1 KG	CARVER	CAFÉ DE GRANO MOLIDO EN BOLSA SELLADA 1 KG. COTIZAR MARCA.
6	425	KILOGRAMO (S)	CAJETA DE LECHE DE VACA EN PRESENTACIÓN DE CUBETA DE 5 KG	CORO	CAJETA DE LECHE DE VACA EN PRESENTACIÓN DE 5 KG. COTIZAR MARCA.
7	135	KILOGRAMO (S)	CEREAL PARA DESAYUNO DE ARROZ INFLADO, CON SABOR A CHOCOLATE EN BOLSA DE 1 KG	LA COSECHA	CEREAL PARA DESAYUNO DE ARROZ INFLADO, CON SABOR A CHOCOLATE, EN BOLSA DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
8	40	KILOGRAMO (S)	CEREAL HOJUELAS DE MAÍZ TOSTADAS, SIN AZÚCAR, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	LA COSECHA	CEREAL PARA DESAYUNO HOJUELAS DE MAÍZ NATURAL, TOSTADAS, SIN AZÚCAR, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG CON FECHA DE CADUCIDAD, COTIZAR MARCA.
9	180	KILOGRAMO (S)	CEREAL PARA DESAYUNO AZÚCARADOS SAZONADOS CON SABOR A FRUTAS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG	LA COSECHA	CEREAL PARA DESAYUNO AZÚCARADO SAZONADO CON SABOR A FRUTAS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
10	40	KILOGRAMO (S)	CEREAL PARA DESAYUNO HOJUELAS DE MAÍZ CON AZÚCAR, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KIL	LA COSECHA	CEREAL PARA DESAYUNO HOJUELAS DE MAÍZ CON AZÚCAR, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1 KIL. COTIZAR MARCA.
11	8	LITRO	SALSA CHAMOY EN BOTELLA DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN DE 1 LT	EL CHILERTO	SALSA CHAMOY EN BOTELLA DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN DE 1 LT. COTIZAR MARCA.
12	162	LATA	CHAMPINONES REBANADOS EN LATA DE 2.83 KG.	ASTRA	CHAMPINONES REBANADOS EN LATA DE 2.83 KG. COTIZAR MARCA.
13	40	LATA	CHICHAROS EN LATA	ASTRA	CHICHAROS EN LATA PRESENTACIÓN 3 KG. COTIZAR MARCA.
14	183	LATA	CHILE CHIPTOLE ADOBADO LATA DE 380 G.	EL MEXICANO	CHILE CHIPTOLE ADOBADO EN LATA 380 G. COTIZAR MARCA.
15	396	LATA	CHILE JALAPEÑO ENTERO EN LATA PRESENTACIÓN DE 3.8 KG	LA COSTEÑA	CHILE JALAPEÑO ENTERO EN PRESENTACIÓN LATA DE 3.8 KG. COTIZAR MARCA.
16	271	PAQUETE	CHOCOLATE DE MESA EN TABILLAS DE 6 UNIDADES	IBARRA	CHOCOLATE DE MESA EN TABILLAS DE 6 UNIDADES. COTIZAR MARCA.

Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V. Volcan Vesubio 6466 Col. El Colli Urbano, Zapopan, Jalisco.
RFC: CRA 04012674A Teléfonos: 33 35 63 09 91 /92

69	80	CAJA	TÉ DE ALMORHOLLA MANZANILLA	MCCORMICK	TÉ DE MANZANILLA ALMORHOLLA PRESENTACIÓN EN CAJA DE 96 SOBRES. COTIZAR MARCA.
70	59	CAJA	TÉ ALMORHOLLA DE HIERBABUENA	MCCORMICK	TÉ DE HIERBABUENA PRESENTACIÓN EN CAJA DE 96 SOBRES. COTIZAR MARCA.
71	48	CAJA	TÉ ALMORHOLLA DE UJÓN	MCCORMICK	TÉ DE UJÓN PRESENTACIÓN EN CAJA CON 96 SOBRES. COTIZAR MARCA.
72	3914	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	TIA ROSA	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 20 PIEZAS. COTIZAR MARCA.
73	121	FRASCO	EXTRACTO DE VAINILLA NATURAL DE 1 LT	TROPICAL	EXTRACTO DE VAINILLA NATURAL DE 1 LT.
74	12	LITRO	VINAGRE BLANCO	CLEMENTE JACQUES	VINAGRE BLANCO DE ALCOROL DE CAÑA PRESENTACIÓN DE 1 LT. COTIZAR MARCA.

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA: DE RESULTAR ADJUDICADO, A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y/O DEL 07 DE ENERO AL 20 DE DICIEMBRE DE 2026, DE ACUERDO A LA PAUTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO POR ESCUELA, LAS PAUTAS DE DISTRIBUCIÓN SERÁN ENTREGADAS AL PROVEEDOR ADJUDICADO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA AL INGRESO.

GARANTÍA: GARANTIZO AMPLIAMENTE QUE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LOS PEDIDOS QUE SE ENTREGUEN CUMPLIRÁN INVARIALEMENTE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DESCRITOS, ASIMISMO, GARANTIZO QUE ESTOS PUEDAN CONSERVARSE POR PERÍODOS PROLONGADOS SIN NECESIDAD DE REFRIGERACIÓN Y SIN QUE SE DETERIOREN O SUFRAN UNA DESCOMPOSICIÓN QUE AFECTE SU CONSUMO SEGURO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR O DE QUE SE PRESENTEN ABRUTURAS O CUALQUIER INDICIO DE CONTAMINACIÓN EXTERNA, EL O LOS PRODUCTOS DEBERÁN RECHAZARSE.

- PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA ADJUNTO COPIA DE CONTRATO CON EXPERIENCIA EN DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
- ADJUNTO COPIA DE CERTIFICACIÓN FSC 22009
- ADJUNTO COPIA DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

ATENAMENTE

JORGE ALBERTO NUÑEZ MALACON
REPRESENTANTE LEGAL

Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V. Volcan Vesubio 6466 Col. El Colli Urbano, Zapopan, Jalisco.
RFC: CRA 04012674A Teléfonos: 33 35 63 09 91 /92

17	70	KILOGRAMO (S)	CHOCOLATE EN POLVO DE 1 KG.	ABUELITA	CHOCOLATE EN POLVO PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
18	348	GALON	CONCENTRADO DE HONCHATA GALÓN DE 3.78 L	YUCA	CONCENTRADO DE HONCHATA GALÓN DE 3.78 L. COTIZAR MARCA.
19	95	LATA	DURAZNO EN ALMIBAR EN REBANADAS, PRESENTACIÓN DE 9 KG.	ASTRA	DURAZNO EN ALMIBAR REBANADAS, PRESENTACIÓN DE 9 KG. COTIZAR MARCA.
20	68	LATA	ENSALADA DE VERDURAS LATA DE 2.8 KG.	HERDEZ	ENSALADA DE VERDURAS LATA DE 2.8 KG. COTIZAR MARCA.
21	59	KILOGRAMO (S)	FÉCULA DE MAÍZ SIN CONSERVADORES	NUTRIMENA	FÉCULA DE MAÍZ SIN CONSERVADORES DE 500 G/242/59 GR. COTIZAR MARCA.
22	421	KILOGRAMOS (S)	POLVO PARA PREPARAR FLAN NAPONUTANO EN BOLSA DE 1 KG.	CARICIA	POLVO PARA PREPARAR FLAN NAPONUTANO EN PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
23	210	CAJA	GALLETAS SALADA.	SALADITAS	GALLETAS SALADAS PRESENTACIÓN CAJA CON 210 PZ., POR 15 GR. 500 G. DE PASTELINA, 21 GR. DE HORRATOS DE CARBONO Y 3 GR. DE GRASA CON FECHA DE CADUCIDAD. COTIZAR MARCA.
24	748	KILOGRAMO (S)	POLVO PARA PREPARAR GELATINA EN BOLSA DE 1 KG.	CARICIA	POLVO PARA PREPARAR GELATINA SABOR A FRUTAS VARIADOS 1 KG. COTIZAR MARCA.
25	8	LITRO	JARABE GRANADINA ENDULZANTE	ORASIS	GRANADINA JARABE ENDULZANTE, PRESENTACIÓN LITRO, CON FECHA DE CADUCIDAD. COTIZAR MARCA.
26	679	LATA	LOTE DE GRANO	ASTRA	LOTE DE GRANO, PRESENTACIÓN DE 3 KG.
27	24	KILOGRAMO (S)	GRENETINA HIDROLIZADA EN BOLSA DE 1 KG	CARICIA	GRENETINA HIDROLIZADA EN BOLSA PRESENTACIÓN DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
28	106	PAQUETE	HARINA DE TRIGO	SELECTA	HARINA DE TRIGO EN PRESENTACIÓN PAQUETE DE 1 KG. COTIZAR MARCA.
29	482	PAQUETE	HARINA PARA HOT CAKES BOLSA DE 1 KG.	SAN BLAS	HARINA PARA HOT CAKES DE 1 KG.
30	4100	PIEZAS	JUGO DE FRUTAS EMBAZADO EN TETRABRIK SABOR MANZANA DE 500 ML	BIDA	JUGO FRUTAS EMBAZADO TETRABRIK SABOR MANZANA DE 500 ML. COTIZAR MARCA.
31	280	PIEZAS	JUGO DE FRUTAS EMBAZADO EN TETRABRIK SABOR UVA DE 500 ML	BIDA	JUGO FRUTAS EMBAZADO TETRABRIK SABOR UVA DE 500 ML. COTIZAR MARCA.
32	180	PIEZAS	JUGO FRUTAS EMBAZADO EN BOTELLA DE PLÁSTICO SABOR MANGO DE 500 ML	BIDA	JUGO FRUTAS EMBAZADO EN BOTELLA DE PLÁSTICO SABOR MANGO DE 500 ML. COTIZAR MARCA.
33	6677	PIEZAS	JUGO DE FRUTA NATURAL EN LATA PRESENTACIÓN DE 335 ML. VARIEDAD DE SABORES	JUMEX	JUGO DE FRUTA NATURAL EN LATA PRESENTACIÓN DE 335 ML. VARIEDAD DE SABORES. COTIZAR MARCA.
34	30	FRASCO	JUGO SAZONADOR DE 800 ML	MAGGI	JUGO SAZONADOR DE 800 ML. COTIZAR MARCA.
35	1328	LATA	LECHE EVAPORADA CLAVEL LATA DE 380 ML	CLAVEL	LECHE EVAPORADA CLAVEL LATA DE 380 ML. COTIZAR MARCA.
36	2297	LATA	LECHE CONDENSADA AZUCARADA DE 387 ML	LA LECHERA	LECHE CONDENSADA AZUCARADA DE 387 ML. COTIZAR MARCA.
37	205	FRASCO	MAYONESA CON LIMÓN EN FRASCO DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN 3.800 ML	MCCORMICK	MAYONESA CON LIMÓN EN FRASCO DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN 3.800 ML. COTIZAR MARCA.
38	155	LATA	MEDIA CREMA EN LATA PRESENTACIÓN 225 G	NESTLE	MEDIA CREMA EN LATA PRESENTACIÓN 225 G. COTIZAR MARCA.
39	370	FRASCO	MERMELADA DE FRESA EN FRASCO DE VIDRIO PRESENTACIÓN DE 580 G	CLEMENTE JACQUES	MERMELADA DE FRESA EN FRASCO DE VIDRIO PRESENTACIÓN DE 580 G. COTIZAR MARCA.
40	98	FRASCO	MIEL MAPLE EN FRASCO DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN DE 500 ML	KARO	MIEL MAPLE EN FRASCO DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN DE 500 ML. COTIZAR MARCA.
41	95	KILOGRAMO (S)	MOLE TIPO POBLANO PRESENTACIÓN CUBETA DE 3 KG.	PROVINCIALES	MOLE TIPO POBLANO PRESENTACIÓN CUBETA DE 3 KG. COTIZAR MARCA.
42	40	FRASCO	MOSTAZA REGULAR GALÓN PRESENTACIÓN DE 3.85	MCCORMICK	MOSTAZA REGULAR GALÓN PRESENTACIÓN DE 3.85 KG. COTIZAR MARCA.

Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V. Volcan Vesubio 6466 Col. El Colli Urbano, Zapopan, Jalisco.
RFC: CRA 04012674A Teléfonos: 33 35 63 09 91 /92